

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

307**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 937 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Núñez Robles, contra la empresa “RBA Publiventas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante, manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Núñez Robles, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.554/11)